



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001822-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515355195 - 4]

VISTO, el Informe técnico N° 000283-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de mayo del 2024, con registro de expediente N° 515355195-3; y 515355195-2, sobre **RECTIFICATORIA DE RESOLUCION** y demás documentos (05 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del **artículo 212° del Texto Único Ordenado** de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que **“Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**, por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 001787-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515355195-2]**, de fecha 21 de mayo del 2024, Se Resuelve: Artículo Primero. – CONTRATAR, los servicios eventuales al personal reemplazante, conforme se indica a continuación: correspondiente a GUERRERO LOPEZ PABLO, en lo que corresponde a la **VIGENCIA**:

DICE:

Del 04/05/2024 al 21/06/2024

DEBE DECIR:

Del 04/05/2024 al 21/05/2024 (18 días)

Del 22/05/2024 al 21/06/2024 (30 días)

Que, mediante Informe N°0xxx -2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH [515355195-3] de fecha 27 de mayo del 2024, la responsable de oficina de licencias de la UGEL Ferreñafe, informa que se debe rectificar el error material, incurrido en la resolución directoral en lo que corresponde a la vigencia del acto administrativo;

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL- Ferreñafe; el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N°31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en el **Artículo Primero**, del numeral **1.1.** de la **Resolución Directoral N° 001787-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 21 de mayo del 2024, con respecto al siguiente dato:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001822-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515355195 - 4]

DICE:

VIGENCIA: Del 04/05/224 al 21/06/2024

DEBE DECIR:

VIGENCIA: Del 04/05/2024 al 21/05/2024 (18 días)

Del 22/05/2024 al 21/06/2024 (30 días)

Correspondiente al profesor **Pablo Guerreño López**, quedando subsistente en los demás términos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 30/05/2024 - 15:30:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
30-05-2024 / 11:10:21

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
28-05-2024 / 16:03:45